



## Recopilación de la Jurisprudencia

### Sentencia del Tribunal General (Sala Primera) de 15 de marzo de 2018 — Hermann Bock/EUIPO (Push and Ready)

(Asunto T-279/17)

«Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca figurativa de la Unión Push and Ready — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001]»

1. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación absolutos — Marcas carentes de carácter distintivo — Apreciación del carácter distintivo — Criterios*

[Reglamento (CE) n.º 207/2009 del Consejo, art. 7, ap. 1, letra b)]

(véanse los apartados 17 a 20, 27 y 35)

2. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación absolutos — Marcas carentes de carácter distintivo — Marcas constituidas por eslóganes publicitarios — Carácter distintivo — Aplicación de criterios de apreciación específicos — Improcedencia*

[Reglamento (CE) n.º 207/2009 del Consejo, art. 7, ap. 1, letra b)]

(véanse los apartados 21 y 22)

3. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación absolutos — Marcas carentes de carácter distintivo — Marca figurativa Push and Ready*

[Reglamento (CE) n.º 207/2009 del Consejo, art. 7, ap. 1, letra b)]

(véanse los apartados 32, 36 a 39, 44 y 45)

4. *Marca de la Unión Europea — Resoluciones de la Oficina — Principio de igualdad de trato — Principio de buena administración — Práctica decisoria anterior de la Oficina — Principio de legalidad — Necesidad de efectuar un examen estricto y completo en cada caso concreto*

[Reglamento (CE) n.º 207/2009 del Consejo]

*(véase el apartado 40)*

## **Objeto**

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 23 de enero de 2017 (asunto R 1279/2016-5), relativa a una solicitud de registro del signo figurativo Push and Ready como marca de la Unión Europea.

## **Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Hermann Bock GmbH.